

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Viktor Alexander Elbling, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Viktor Alexander Elbling, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania en México, por su destacada labor diplomática y desempeño en favor del fortalecimiento de la relación de amistad y cooperación bilateral;

Que durante la gestión del Excelentísimo Señor Elbling se registró un incremento sin precedentes en el diálogo político, como lo demuestran las seis reuniones al más alto nivel sostenidas con la Canciller Federal de Alemania, la Señora Angela Merkel, de 2015 a la fecha, así como un crecimiento constante de las relaciones económicas y una notable profundización de los vínculos culturales y académicos;

Que gracias al trabajo conjunto entre los Gobiernos de México y Alemania y de los Embajadores en Berlín y Ciudad de México, respectivamente, fue establecida en 2015 la Comisión Binacional "Alianza para el Futuro", cuyo fundamento recae en la sólida relación de intercambio y cooperación estratégica entre ambas naciones;

Que la participación del ex Embajador Elbling fue de suma relevancia para la coordinación y organización de las actividades alemanas de la celebración del Año Dual 2016-2017 en México, en el marco del cual se realizaron 1,374 actividades en los ámbitos del arte e industria creativa, de promoción en materia de comercio, inversión, ciencia e innovación, turismo y educación. Además, colaboró en la exitosa participación de México como país socio de la Feria Industrial de Hannover 2018;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Viktor Alexander Elbling, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania en México, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Viktor Alexander Elbling, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Hristo Gudjev, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Bulgaria en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Hristo Gudjev, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Bulgaria en México, por sus valiosas aportaciones para el fortalecimiento de los lazos de amistad y cooperación entre ambos países;

Que durante el tiempo en el que se desempeñó como Embajador de Bulgaria en México, de octubre de 2012 a julio de 2016, se incrementaron los contactos entre empresarios mexicanos y búlgaros, con el propósito de aprovechar las oportunidades de cooperación que ofrecen los mercados de ambos países;

Que gracias a su dinamismo, el Excelentísimo Señor Gudjev realizó visitas de trabajo a diferentes estados de la República, con el objetivo de establecer contactos en el ámbito comercial entre Bulgaria y las entidades federativas mexicanas;

Que su activa labor diplomática para estrechar los vínculos entre México y Bulgaria, se vio reflejada en el aumento de los flujos turísticos entre ambos países. Muestra de ello es que, al cierre de 2016, el flujo de ciudadanos búlgaros que visitaron México ascendió a más de 5,500;

Que en materia de cooperación, el ex Embajador Gudjev apoyó la realización de actividades culturales y educativas en México y promovió el establecimiento de proyectos de colaboración e intercambios académicos entre universidades mexicanas y búlgaras. Destaca que Bulgaria fue país invitado a la Feria del Libro de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en 2013;

Que el otorgamiento de la referida distinción al ex Embajador Gudjev sería un gesto de amistad hacia Bulgaria, tomando en consideración que México cerró su Embajada en Sofía en 1989, y si bien, en febrero de 2000 se anunció la intención de reabrirla, a la fecha no se ha logrado concretar;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Hristo Gudjev, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Bulgaria en México, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Hristo Gudjev, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Bulgaria en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Jaroslav Blaško, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Eslovaca en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Jaroslav Blaško, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Eslovaca en México, por sus valiosos esfuerzos para estrechar las relaciones de cooperación y amistad entre México y Eslovaquia;

Que el Excelentísimo Señor Blaško fue un constante promotor de la relación política entre ambos países, contribuyendo a la realización de tres encuentros de alto nivel entre el entonces Viceministro de Asuntos Exteriores eslovaco, Miroslav Lajčák, y el entonces Secretario de Relaciones Exteriores, José Antonio Meade Kuribrefia;

Que durante su gestión como Embajador de Eslovaquia en México, el Excelentísimo Señor Blaško promovió los vínculos parlamentarios al mantener una comunicación fluida con ambas Cámaras del Congreso de la Unión y con el Grupo de Amistad México-Eslovaquia de la Cámara de Diputados.

Que el ex Embajador Blaško impulsó las relaciones de Eslovaquia con los gobiernos estatales de la República Mexicana, destacando el caso del Ayuntamiento del Municipio de Campeche, que en marzo de 2013 lo declaró Visitante Distinguido, con motivo de la visita oficial de una delegación de embajadores de la Unión Europea para atender una agenda de trabajo en dicha entidad;

Que el Excelentísimo Señor Blaško realizó importantes tareas que contribuyeron al fortalecimiento de los vínculos académicos entre ambos países, mediante el fomento de la movilidad estudiantil y la internacionalización de estudiantes mexicanos y eslovacos. Ejemplo de ello es el apoyo que brindó, en junio de 2013, para la participación de un grupo de estudiantes del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) en la Escuela de Verano sobre Negocios en Europa Central y Oriental que organizó la Universidad de Economía de Bratislava;

Que durante la presidencia de Eslovaquia del Grupo de Visegrado (V4) -integrado por ese país, Polonia, la República Checa y Hungría- el Embajador Blaško contribuyó de manera importante a la celebración de la primera Reunión México-V4, celebrada en septiembre de 2014 en la Ciudad de México;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el propósito de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Jaroslav Blaško, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Eslovaca en México, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Jaroslav Blaško, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Eslovaca en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Hans Jörgen Persson, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Suecia en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Hans Jörgen Persson, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Suecia en México, cuyo destacado desempeño diplomático fue de gran importancia para el fortalecimiento de la relación bilateral;

Que durante la labor del ex Embajador Persson se llevó a cabo, en septiembre de 2013, la exitosa visita a México del entonces Primer Ministro del Reino de Suecia, Fredrik Reinfeldt, acompañado de la entonces Ministra de Comercio de Suecia, Ewa Björling, y de una delegación de cuarenta empresarios de los sectores de salud, energía, transporte e innovación tecnológica, la cual coadyuvó al fortalecimiento del diálogo político y de los lazos económicos y de cooperación bilateral;

Que gracias al activo apoyo del ex Embajador Persson se intensificó la cooperación educativa entre ambos países y se robustecieron los vínculos académicos a nivel superior, especialmente entre las Universidades de Skövde y de Estocolmo con la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Guadalajara, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas y el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Asimismo, otorgó su apoyo a la formación de la Red AMS - *Alumni Mexico Suecia*, que desde septiembre de 2014 integra a exestudiantes mexicanos que han realizado intercambios académicos en Suecia;

Que durante la gestión del Excelentísimo Señor Persson en nuestro país, en el ámbito cultural, la presencia sueca fue constante en diversos eventos realizados en México, entre los que destacan la participación de dicho país en el Festival Internacional de Cine de Guanajuato y en la Feria Internacional de Libro de Guadalajara;

Que las gestiones del ex Embajador Persson contribuyeron a que el Gobierno de Suecia apoyara la actualización del marco jurídico entre México y la Unión Europea, particularmente en los temas de energía, agricultura y telecomunicaciones;

Que en el ámbito económico, la Embajada de Suecia en nuestro país, en cooperación con la *Business Sweden* -organización de propiedad conjunta del Gobierno y la comunidad empresarial sueca- firmaron el *Pacto Red de Empresas Suecas en México*, que consiste en una serie de consideraciones y principios de actuación para contribuir a la construcción de un entorno de negocios con reglas claras y justas;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Hans Jörgen Persson, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Suecia en México, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Hans Jörgen Persson, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Suecia en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Akira Yamada, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41 fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Akira Yamada, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón en México, por su destacada gestión en favor del fortalecimiento de la relación México-Japón;

Que durante la misión diplomática del Embajador Yamada en México se profundizó la relación política entre ambos países mediante el aumento de los intercambios de visitas de alto nivel, del constante diálogo político e interparlamentario y del incremento de la cooperación bilateral en beneficio mutuo;

Que el Excelentísimo Señor Yamada impulsó la apertura del Consulado General de Japón en León, Guanajuato, en abril de 2016, el cual permitirá ampliar la presencia de ese país en la zona del Bajío y brindará servicios consulares y de protección a la comunidad empresarial y a la población japonesa ubicada en la región;

Que durante su labor como Embajador en nuestro país se logró la realización de la VII Reunión de Consultas Políticas, en mayo de 2017 en Tokio, así como la 9ª Reunión del Comité para la Mejora del Ambiente de Negocios México-Japón, realizada el 13 de enero de 2017 en la Ciudad de México, y se concretó la Visita de Trabajo a Japón del Secretario de Relaciones Exteriores, Doctor Luis Videgaray Caso, el 30 de julio de 2017;

Que en el ámbito económico, la labor del ex Embajador Yamada contribuyó de manera importante al estrechamiento de la relación bilateral, lo cual se vio reflejado en 2016, cuando se superó el número de mil empresas japonesas instaladas en México, y a partir de marzo de 2017, el banco japonés *Mizuho Bank* inició operaciones en la Ciudad de México y en León, Guanajuato;

Que en ese mismo rubro, durante las gestiones del Excelentísimo Señor Yamada se promovieron diversas visitas de delegaciones económicas a México y en 2017 se logró la apertura del vuelo directo México-Japón de *All Nippon Airways* (ANA), además del aumento en la frecuencia de los vuelos de Aeroméxico en la ruta Ciudad de México-Tokio;

Que en el ámbito cultural, las gestiones del Embajador Yamada promovieron la inauguración de la Sala de Japón en el Museo de las Culturas y la organización del Primer Festival de la Cultura Japonesa en el Centro Nacional de las Artes, así como diversos ciclos de cine y muestras sobre literatura, arte y música provenientes de Japón;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Akira Yamada, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón en México, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Akira Yamada, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Fernando Antonio Pérez Memén, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Fernando Antonio Pérez Memén, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en México, por su destacado desempeño al frente de la Representación Diplomática de su país y su contribución al fortalecimiento de la relación bilateral;

Que el Excelentísimo Señor Pérez Memén impulsó la visita de Estado a México del entonces Presidente de la República Dominicana, Leonel Fernández, en diciembre de 2011, durante la cual se suscribió el Acuerdo de Cooperación sobre Intercambio de Información y Experiencias para el Combate a la Delincuencia Organizada Transnacional, el Narcotráfico y sus Delitos Conexos;

Que durante su adscripción en México, el ex Embajador Pérez Memén desempeñó un papel clave en la reactivación de la V Comisión Mixta Intergubernamental México-República Dominicana, en septiembre de 2015, después de ocho años de no reunirse, coadyuvando al fortalecimiento de las relaciones económicas y comerciales y de la cooperación técnico-científica, educativa y cultural entre ambos países;

Que en el transcurso de las funciones diplomáticas desempeñadas por el Excelentísimo Señor Pérez Memén en México, por más de siete años, el comercio bilateral se incrementó de manera considerable, contribuyendo a que la República Dominicana sea actualmente uno de los socios comerciales más importantes de México en el Caribe y uno de los principales destinos de las inversiones mexicanas en la región;

Que el Excelentísimo Señor Pérez Memén brindó en todo momento su apoyo para la materialización de visitas de trabajo a México y a la República Dominicana de funcionarios del más alto nivel, permitiendo el robustecimiento del diálogo político bilateral;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Fernando Antonio Pérez Memén, Ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en México, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Fernando Antonio Pérez Memén, Ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a la Excelentísima Señora Sandra Anita Grant Griffiths, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Jamaica en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la Excelentísima Señora Sandra Anita Grant Griffiths, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Jamaica en México, por su destacada labor diplomática en aras del fortalecimiento de la relación bilateral México-Jamaica;

Que durante los cuatro años en los que la Excelentísima Señora Grant Griffiths se desempeñó como titular de la misión diplomática de Jamaica en nuestro país, se realizaron importantes actividades en favor del robustecimiento del marco jurídico bilateral. Ejemplos de lo anterior son la firma de instrumentos como el *Acuerdo para evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal* y el *Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de la Cátedra México con la Universidad de las Indias Occidentales*, en 2016; así como el establecimiento de las bases para la firma, en marzo de 2018, del *Memorándum de Entendimiento entre el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) y la Corporación Petrolera de Jamaica*;

Que gracias a las gestiones de la ex Embajadora Grant Griffiths se observó el incremento de la presencia mexicana en Jamaica en los ámbitos comercial y de inversiones, de manera especial en los sectores aeroportuario, hotelero y de la construcción;

Que en mayo de 2016, y gracias al apoyo brindado por la Excelentísima Señora Grant Griffiths, fue celebrada en la Ciudad de México la VIII Reunión de la Comisión Binacional Permanente México-Jamaica, en la que se abordaron los principales temas de la agenda bilateral y se definieron nuevas estrategias para fortalecer los vínculos políticos, comerciales y de inversiones, y se establecieron proyectos de cooperación en los sectores académico, agrícola, medio ambiental, cultural y de prevención de desastres;

Que la Excelentísima Señora Grant Griffiths favoreció con su interlocución al estrechamiento de los lazos de amistad y entendimiento existentes entre los gobiernos de ambas naciones. Además, participó activamente en la conmemoración del 50° Aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países en 2016, así como en la realización de visitas de alto nivel a México de la Canciller Kamina Jonshon Smith, en mayo de 2016, y en los trabajos preparativos para la Visita de Trabajo del Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Videgaray Caso, a Kingston, en marzo de 2018;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el propósito de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la Excelentísima Señora Sandra Anita Grant Griffiths, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Jamaica en México, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a la Excelentísima Señora Sandra Anita Grant Griffiths, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Jamaica en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Patricio Alfonso López Araujo, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Patricio Alfonso López Araujo, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador en México, por su destacada labor diplomática que permitió un mayor acercamiento entre los Gobiernos y los pueblos de ambos países;

Que la labor del Excelentísimo Señor López Araujo favoreció el mejoramiento de la agenda bilateral, ejemplo de ello fue la visita Oficial realizada a la República del Ecuador, el 10 de marzo de 2014, después de casi 10 años desde la última visita de un Presidente de México a dicho país, ocasión en la que se firmaron instrumentos jurídicos en materia de comercio, cooperación para la erradicación de la pobreza, protección de poblaciones vulnerables, cooperación académica, así como la apertura de una filial de la casa editorial Fondo de Cultura Económica (FCE) en la ciudad de Quito, Ecuador;

Que gracias a la interlocución del Excelentísimo Señor López Araujo, se realizaron tres visitas al Ecuador del entonces Secretario de Relaciones Exteriores, Doctor Jose Antonio Meade Kuribreña; la primera en 2013, para la transmisión de mando del Presidente Rafael Correa; la segunda en 2014, para la inauguración de la nueva sede de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR); y la última en 2015, para la inauguración de la filial del FCE en las antiguas oficinas de la UNASUR;

Que mediante el apoyo del Excelentísimo Señor López Araujo se concretó la visita del entonces Presidente Rafael Correa a nuestro país, para participar en la XXIV Cumbre Iberoamericana, celebrada en Veracruz, el 8 y 9 de diciembre de 2014, así como la visita de trabajo del entonces Canciller Ecuatoriano, Ricardo Patiño Aroca, en 2015, en donde se dio a conocer la creación de la Cámara de Comercio México-Ecuador;

Que como resultado del trabajo del Excelentísimo Señor López Araujo, se creó el Grupo de Trabajo sobre Asuntos Migratorios y Consulares México-Ecuador, con el que se buscó impulsar un mecanismo de intercambio de información en materia migratoria, que facilite el movimiento de personas, así como la supresión de visas;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Patricio Alfonso López Araujo, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador en México, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Patricio Alfonso López Araujo, ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, a la Maestra Lepasava Milošević Sibinović, escultora y promotora cultural serbia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la Maestra Lepasava Milošević Sibinović, escultora y promotora cultural serbia, por el estrecho vínculo que ha desarrollado con nuestro país a lo largo de cuarenta años, mediante la promoción de la cultura, las artes y las tradiciones mexicanas;

Que la Maestra Milošević Sibinović ha sido artista y organizadora de treinta y siete exposiciones individuales y proyectos culturales, celebrados tanto en ciudades mexicanas como serbias, ha participado en veinticinco exposiciones colectivas en México. Además, ha sido directora de más de cincuenta proyectos y presentaciones de arte y cultura mexicana en Serbia, las cuales han sido apoyadas con la participación de renombrados artistas mexicanos;

Que de 2002 a 2014, la Maestra Milošević Sibinović participó en la Bienal Internacional de Acuarela, organizada por el Museo Nacional de la Acuarela "Alfredo Guatí Rojo" de la Ciudad de México y ha realizado numerosas publicaciones en diversos medios de comunicación serbios e internacionales, lo que ha contribuido a la promoción y difusión de nuestra cultura en el mundo;

Que la extraordinaria labor que ha desempeñado la Maestra Milošević Sibinović durante más de cuatro décadas, ha coadyuvado al impulso de los vínculos culturales y ha servido como un puente de amistad y cooperación en beneficio de las sociedades de México y Serbia;

Que la Maestra Milošević Sibinović cuenta con un reconocimiento especial por parte de nuestra representación diplomática en Belgrado, por la exitosa promoción de la cultura mexicana;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la Maestra Lepasava Milošević Sibinović, escultora y promotora cultural serbia, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, a la Maestra Lepasava Milošević Sibinović, escultora y promotora cultural serbia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al señor Kjell Ursin-Smith, ex Cónsul Honorario de México en Stavanger, Reino de Noruega.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40 y 41, fracción VII, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Kjell Ursin-Smith, ex Cónsul Honorario de México en Stavanger, Reino de Noruega, por más de ocho años de notoria labor consular en apoyo de México y de los mexicanos en su área de circunscripción;

Que el señor Ursin-Smith desempeñó con particular entrega, entre octubre de 2006 y mayo de 2015, labores de apoyo en las tareas consulares y la protección de los connacionales que lo necesitaron, salvaguardando su integridad y haciendo valer sus derechos en la ciudad de Stavanger;

Que el señor Ursin-Smith ayudó a las delegaciones mexicanas que han visitado Noruega, destacando que durante la mayor parte de su gestión como Cónsul Honorario, México no contaba con una Embajada residente en Oslo, demostrando en todo momento su compromiso con nuestro país mediante su cooperación a los diversos objetivos estratégicos de México en esa nación;

Que cumpliendo siempre de manera ejemplar sus funciones honorarias, el señor Ursin-Smith incentivó el fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre México y Noruega, en especial la colaboración en materia energética y económica, así como la promoción de inversiones hacia nuestro país;

Que como Presidente de la Fundación *Offshore Northern Seas* (ONS), segunda organización más importante a nivel mundial en materia de gas y petróleo, el señor Ursin-Smith apoyó activamente la Reforma Energética, promoviendo con esmero la inversión en México y ofreciendo información clara y contundente a los empresarios petroleros interesados en hacer negocios en México;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Kjell Ursin-Smith, ex Cónsul Honorario de México en Stavanger, Reino de Noruega, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al señor Kjell Ursin-Smith, ex Cónsul Honorario de México en Stavanger, Reino de Noruega.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a la Excelentísima Señora Merethe Nergaard, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Reino de Noruega en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la Excelentísima Señora Merethe Nergaard, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Reino de Noruega en México, por su distinguida trayectoria y sus importantes contribuciones para impulsar el diálogo político bilateral de alto nivel;

Que la labor de la Excelentísima Señora Nergaard fue fundamental para el fortalecimiento de las relaciones México-Noruega. Ejemplo de lo anterior fue la exitosa visita a nuestro país del entonces Ministro de Asuntos Exteriores de Noruega, Børge Brende, en marzo de 2015, siendo la primera visita de un Canciller noruego a México desde 2003;

Que la Embajadora Nergaard fue una activa promotora para la realización de dos encuentros a nivel de cancilleres. El primero de ellos, durante la 70ª Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 2015, y el segundo, en el marco de la Reunión de Cancilleres del Grupo de los Veinte (G20), en febrero de 2017;

Que la Excelentísima Señora Nergaard favoreció la realización de la primera edición del Mecanismo de Consultas sobre Temas Multilaterales, llevada a cabo en la Ciudad de México, en noviembre de 2014, así como del Mecanismo de Consultas sobre Temas Políticos, celebrado en Oslo, Noruega, en mayo de 2016;

Que durante la gestión de la Excelentísima Señora Nergaard al frente de la representación diplomática noruega, se incrementaron la promoción y el intercambio cultural entre ambos países, mediante la participación de Noruega en festivales y ferias en diversos estados de la República;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el propósito de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la Excelentísima Señora Merethe Nergaard, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Reino de Noruega en México, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a la Excelentísima Señora Merethe Nergaard, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Reino de Noruega en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a la Excelentísima Señora Anna Lindstedt, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Reino de Suecia en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41 fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la Excelentísima Señora Anna Lindstedt, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Reino de Suecia en México, por sus gestiones en favor del fortalecimiento de la relación bilateral en los ámbitos político, económico y cultural;

Que durante su misión diplomática en nuestro país, la Excelentísima Señora Lindstedt promovió la realización de dos encuentros entre el entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, y el entonces Primer Ministro sueco, Frederik Reinfeldt, el primero de ellos en el marco de la Cumbre del Grupo de los Ocho (G8) y del Grupo de los Cinco (G5), en L'Aquila, Italia, en julio de 2009; y el segundo durante la celebración de la Cumbre sobre Seguridad Nuclear, en Washington, D.C., Estados Unidos, en abril de 2010;

Que la labor de la Embajadora Lindstedt fue fundamental para la ejecución de la visita a México del entonces Ministro de Asuntos Exteriores, Excelentísimo Señor Carl Bildt, en febrero de 2010. Además, en abril de ese mismo año, la Excelentísima Señora Lindstedt contribuyó a la reactivación del Mecanismo de Consultas Políticas Bilaterales, el cual llevaba cinco años sin realizarse;

Que la gestión de la Excelentísima Señora Lindstedt permitió un mayor acercamiento entre ambos países en el ámbito cultural, mediante la participación del Gobierno sueco en festivales y ferias en diversos estados de la República;

Que previo al término de su misión como Embajadora sueca ante el Gobierno mexicano, la Excelentísima Señora Lindstedt colaboró activamente en la participación de Suecia como Invitada Especial en la 39ª edición del Festival Internacional Cervantino, celebrado del 12 al 30 de octubre de 2011;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la Excelentísima Señora Anna Lindstedt, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Reino de Suecia en México, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a la Excelentísima Señora Anna Lindstedt, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Reino de Suecia en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a la Excelentísima Señora Beata Wojna, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Polonia en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la Excelentísima Señora Beata Wojna, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Polonia en México, por su destacada labor diplomática para contribuir al fortalecimiento de las relaciones entre México y Polonia;

Que durante su misión diplomática en México, la Embajadora Wojna brindó su apoyo para el estrechamiento del diálogo político bilateral, mediante el impulso de encuentros de alto nivel y la celebración de tres reuniones del Mecanismo de Consultas Políticas entre México y Polonia en 2014, 2015 y 2016;

Que gracias al trabajo conjunto de ambos Gobiernos y al apoyo de la Excelentísima Señora Wojna, fue publicado en 2015 el documento "Recomendaciones para el fortalecimiento de la relación entre México y Polonia", el cual permitió analizar los retos y oportunidades de la relación bilateral;

Que durante la gestión de la Excelentísima Señora Wojna, se llevó a cabo la visita de Estado a México del Excelentísimo Señor Andrzej Duda, Presidente de la República de Polonia, ocasión en la cual ambos países reafirmaron la voluntad de impulsar los intercambios económicos e intensificar la cooperación bilateral; asimismo, se firmaron nueve instrumentos jurídicos en los ámbitos de educación, turismo, economía, deporte y combate al crimen organizado;

Que en materia económica, durante la misión de la Excelentísima Señora Wojna al frente de la Embajada de Polonia, se incrementó el contacto entre empresarios de ambos países, toda vez que durante la visita del Presidente Duda a México, se inauguró la Oficina Comercial de la Agencia Polaca de Inversiones y Comercio;

Que en términos de cooperación educativa y cultural, y gracias al apoyo de la Excelentísima Señora Wojna, se apreció un incremento en el contacto entre ambos Gobiernos para la realización de diversos programas de intercambio académico;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la Excelentísima Señora Beata Wojna, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Polonia en México, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a la Excelentísima Señora Beata Wojna, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Polonia en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.